

acuerdo en otras ocasiones estos empleos; y
venido el Cons. en concordex a Vms. Co-
piden; y así les ordena pongan en posesión
de Sa. Vara de Alcalde por el Estado
Doble, al Reyendo D. Honorario Carrero
Munoz, la quien se le dispensan los ob-
pedimentos que Vms. exponen. De que
para su inteligencia y cumplimiento partu-
go a Vms. a quienes se dio s. n. d. a. de
dudto de Mayo de 1729.

Diego de Morales
Alcalde

Des
S. Justicia y Refm. de la Villa de Sehesm.

